BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 43 FECHA 9-mayo-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la **Contratación Directa para el "Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento**, en la modalidad de Contrato Abierto; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 177/2017 de fecha 15 de marzo de 2017; las ofertas presentadas por los oferentes: OURA S.R.L., Ricardo Javier Franco Benítez, TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez, SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio Adrián González Soto, FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios, PRESTADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS de Juan Manuel López Paredes, y S.G. SERVICIOS GENERALES de Susan Cristina Garcete Aponte; el informe CEO Nº 024/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 24/2017 de fecha 4 de mayo de 2017, recomienda adjudicar a la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios** el Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF CD Nº 8/2017; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 8/2017 "Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 024/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa BNF CD Nº 8/2017 "Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento", a la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y hasta un monto máximo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al **Anexo I** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 5 (cinco) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 43 FECHA 9-mayo-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 2)

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

es copia: ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 43 FECHA 9-mayo-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 3)

ANEXO I

OFERENTE: **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido) G.	Precio total (I.V.A. Incluido) G.
1. MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GENERAL DE CISTERNAS E INODOROS						
1.1.	72102304-001	Cambio de cisternas altas.	Unidad	1	60.433	60.433
1.2.		Cambio de cisternas bajas.	Unidad	1	74.153	74.153
1.3.		Reparación de cisternas altas (cambio de repuesto)	Unidad	1	53.200	53.200
1.4.		Reparación de cisternas bajas (cambio de repuesto)	Unidad	1	59.967	59.967
1.5.		Destranque de inodoros.	Unidad	1	58.917	58.917
1.6.		Cambio e instalación de inodoros.	Unidad	1	127.330	127.330
1.7.		Reparación de inodoros.	Unidad	1	72.333	72.333
1.8.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	34.183	34.183
1.9.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	35.700	35.700
1.10.		Cambio de tapa para inodoro.	Unidad	1	41.277	41.277
1.11.		Instalación de cisternas altas.	Unidad	1	89.367	89.367
1.12.		Instalación de cisternas bajas.	Unidad	1	94.383	94.383
2. MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GENERAL DE LAVATORIOS Y MINGITORIOS						
2.1.	72102304-001	Cambio e instalación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	53.375	53.375
2.2.		Reparación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	42.583	42.583
2.3.		Destranque de cañerías de lavatorios.	Unidad	1	57.867	57.867
2.4.		Cambio e instalación de lavatorios.	Unidad	1	144.433	144.433
2.5.		Reparación de lavatorios.	Unidad	1	59.150	59.150
2.6.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	35.187	35.187
2.7.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	34.417	34.417
2.8.		Cambio e instalación de mingitorios.	Unidad	1	124.600	124.600
2.9.		Reparación de mingitorios.	Unidad	1	74.433	74.433
2.10.		Destranque de mingitorios.	Unidad	1	54.017	54.017

COPIA
UNIDAD DOCUMENTAL DE COMPRAS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 43 FECHA 9-mayo-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 4)

2.11		Cambio e instalación de válvulas de mingitorios, griferías y llaves de paso.	Unidad	1	34.837	34.837
3. MANTENIMIENTOS VARIOS						
3.1.	72102304-001	Cambio e instalación de rejillas de piso (caja sifonada)	Unidad	1	79.940	79.940
3.2.		Limpieza y destranque de rejillas de piso.	Unidad	1	54.250	54.250
3.3.		Limpieza y destranque de registros de desagüe pluvial.	Unidad	1	65.450	65.450
3.4.		Limpieza y destranque de registros de desagüe cloacal.	Unidad	1	87.383	87.383
3.5.		Cambio e instalación de válvula obturadora (sapito)	Unidad	1	48.300	48.300
3.6.		Cambio y reparación de cañerías x ml.	Unidad	1	34.417	34.417
3.7.		Cambio e instalación de accesorios en baños (porta rollo, toallero, jabonero, perchero)	Unidad	1	47.460	47.460
3.8.		Cambio y colocación de duchas.	Unidad	1	61.717	61.717
4. OTROS TRABAJOS REQUERIDOS						
4.1.	72102304-001	Mantenimiento y reparación de canaleta aérea x ml.	Unidad	1	34.300	34.300
4.2.		Mantenimiento y reparación de canaleta embutida x ml.	Unidad	1	39.200	39.200
4.3.		Limpieza y desinfección de tanques de agua (ubicados en Casa Matriz y ex Remmele I).	Unidad	1	448.000	448.000

Monto Mínimo: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)
Monto Máximo: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)

*****

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 43 FECHA 9-mayo-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 5)

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO ABIERTO N° _____

Entre Banco Nacional de Fomento, domiciliado en Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente_____, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE PLOMERIA", con un monto mínimo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y un máximo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)].-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 322.233.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	240	30	1	99	

COPIA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 43 FECHA 9-mayo-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 6)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 8/2017 para el "Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento", convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	**72102304-001**	***Mantenimiento e Instalación General de Cisternas e Inodoros***				
1.1.		Cambio de cisternas altas.	Unidad	1	Por evento	
1.2.		Cambio de cisternas bajas.	Unidad	1	Por evento	
1.3.		Reparación de cisternas altas (cambio de repuesto)	Unidad	1	Por evento	
1.4.		Reparación de cisternas bajas (cambio de repuesto)	Unidad	1	Por evento	
1.5.		Destranque de inodoros.	Unidad	1	Por evento	
1.6.		Cambio e instalación de inodoros.	Unidad	1	Por evento	
1.7.		Reparación de inodoros.	Unidad	1	Por evento	
1.8.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	
1.9.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	
1.10.		Cambio de tapa para inodoro.	Unidad	1	Por evento	
1.11.		Instalación de cisternas altas.	Unidad	1	Por evento	
1.12.		Instalación de cisternas bajas.	Unidad	1	Por evento	
2.	**72102304-001**	***Mantenimiento e Instalación General de Lavatorios y Mingitorios***				
2.1.		Cambio e instalación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	Por evento	
2.2.		Reparación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	Por evento	
2.3.		Destranque de cañerías de lavatorios.	Unidad	1	Por evento	
2.4.		Cambio e instalación de lavatorios.	Unidad	1	Por evento	
2.5.		Reparación de lavatorios.	Unidad	1	Por evento	
2.6.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Alcides Galeano Mernes
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 43 FECHA 9-mayo-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 7)

2.7.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	
2.8.		Cambio e instalación de mingitorios.	Unidad	1	Por evento	
2.9.		Reparación de mingitorios.	Unidad	1	Por evento	
2.10.		Destranque de mingitorios.	Unidad	1	Por evento	
2.11.		Cambio e instalación de válvulas de mingitorios, griferías y llaves de paso.	Unidad	1	Por evento	
3.	**72102304-001**	***Mantenimientos Varios***				
3.1.		Cambio e instalación de rejillas de piso (caja sifonada)	Unidad	1	Por evento	
3.2.		Limpieza y destranque de rejillas de piso.	Unidad	1	Por evento	
3.3.		Limpieza y destranque de registros de desagüe pluvial.	Unidad	1	Por evento	
3.4.		Limpieza y destranque de registros de desagüe cloacal.	Unidad	1	Por evento	
3.5.		Cambio e instalación de válvula obturadora (sapito)	Unidad	1	Por evento	
3.6.		Cambio y reparación de cañerías x ml.	Unidad	1	Por evento	
3.7.		Cambio e instalación de accesorios en baños (porta rollo, toallero, jabonero, perchero)	Unidad	1	Por evento	
3.8.		Cambio y colocación de duchas.	Unidad	1	Por evento	
4.	**72102304-001**	***Otros Trabajos Requeridos***				
4.1.		Mantenimiento y reparación de canaleta aérea x ml.	Unidad	1	Por evento	
4.2.		Mantenimiento y reparación de canaleta embutida x ml.	Unidad	1	Por evento	
4.3.		Limpieza y desinfección de tanques de agua (ubicados en Casa Matriz y ex Remmele I).	Unidad	1	Por evento	
					****Precio total:**	

***Monto mínimo**	**G. 70.000.000.-**
***Monto máximo**	**G. 140.000.000.-**

Total: *[sumatoria]*

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 8)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; la prestación del servicio ser realizará una vez que la División de Servicios Generales - Sección Conservación y Servicios, recepciones el reclamo pertinente de la dependencia o sector afectado, en cuyo caso la empresa adjudicada deberá dar respuesta efectiva al servicio solicitado de la siguiente manera:

- Para Casa Matriz, Oficinas y Agencias de Áreas Periféricas: dentro de las 6 (seis) horas de haber recibido la orden de servicio.----------

De Lunes a Viernes de 07:00 a 16:00 horas.

- Para las Sucursales hasta la ciudad de Itauguá: dentro las 8 (ocho) horas de haber recibido la orden de servicio.----------

De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: División de Servicios Generales - Sección Conservación y Servicios.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato abierto.----------

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COPIA
JUNTA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 8/2017 "SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 9)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.----------

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

*****

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092